



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.280 / 2011.

ZAPALLAR, 21 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Modificación de Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo regional y Administrativo (SUBDERE) y Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Minuta de Trámite de fecha 10.06.2011 de la Subsecretaría del Interior.
- Decreto Exento N° 1653 de fecha 19 de Abril de 2011 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

DECRETO:

1º **APRUEBASE MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA CAPACITACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES**, de fecha 19 de Abril de 2011, suscrito entre la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)**, representada por su Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, don **Miguel Flores Varas**. Cédula de Identidad N° _____, ambos domiciliados en el _____ y la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, representada por su **Alcalde** don **Nicolás Cox Urrejola**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399, Comuna de Zapallar, Región de Valparaíso.

2º Se adjunta modificación de convenio, documento que forma parte integrante del presente decreto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / D.A. 2280,2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE).
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / GTL / SEC / JUR / pfc.

